

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024058691 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que, mediante la solicitud radicada, la Secretaria General y las siguientes áreas técnicas requieren trasladar recursos de funcionamiento de la siguiente manera:

GRUPO DE TALENTO HUMANO

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20	426.844.911,00	
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	20		426.844.911,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20		48.985.455,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	20	48.985.455,00	
TOTAL			475.830.366,00	475.830.366,00

Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	475.830.366,00	475.830.366,00

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024058691 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012

A	01				20	GASTOS DE PERSONAL	475.830.366,00	475.830.366,00
A	01	01	02		20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	475.830.366,00	475.830.366,00
A	01	01	02	001	20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	426.844.911,00	
A	01	01	02	002	20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		426.844.911,00
A	01	01	02	005	20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		48.985.455,00
A	01	01	02	007	20	APORTES AL SENA	48.985.455,00	

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el veinticuatro (24) de diciembre de 2024


SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
Vo. Bo. Revisó: Consuelo Eugenia Vélez Tobón– Contratista Despacho Secretaria General
Vo. Bo. Proyecto: Lisbett Rocio Casagua Lopez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024058691 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que, mediante la solicitud radicada, la Secretaria General y las siguientes áreas técnicas requieren trasladar recursos de funcionamiento de la siguiente manera:

GRUPO DE TALENTO HUMANO

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	20	426.844.911,00	
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	20		426.844.911,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20		48.985.455,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	20	48.985.455,00	
TOTAL			475.830.366,00	475.830.366,00

Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	475.830.366,00	475.830.366,00

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024058691 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012

A	01				20	GASTOS DE PERSONAL	475.830.366,00	475.830.366,00
A	01	01	02		20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	475.830.366,00	475.830.366,00
A	01	01	02	001	20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	426.844.911,00	
A	01	01	02	002	20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		426.844.911,00
A	01	01	02	005	20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		48.985.455,00
A	01	01	02	007	20	APORTES AL SENA	48.985.455,00	

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el veinticuatro (24) de diciembre de 2024

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
Vo. Bo. Revisó: Consuelo Eugenia Vélez Tobón– Contratista Despacho Secretaria General
Vo. Bo. Proyecto: Lisbett Rocio Casagua Lopez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal